



# Municipalidad Distrital de Colán

**CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN**

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

## ORDENANZA N° 015-2023-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 28 de Noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN

### POR CUANTO:

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLAN

### VISTO:

En sesión extraordinaria del pleno de consejo de la municipalidad distrital de colán, de fecha de noviembre del 2023, el dictamen N°002-2023/MDC-CTVCYSC presentado por la comisión de tránsito, viabilidad comercialización y seguridad ciudadana, sobre el proyecto sobre “Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana periodo 2024-2027 del Distrito de Colán”.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por el artículo único de ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades -ley N°27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer ACTOS DE GOBIERNO, administrativos y de administración con su sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo previsto en el número 8 del artículo 9° de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, corresponde al consejo municipal “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 40° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades establece que:” las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las causales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.

Que, el numeral 1.1 del inciso 1°, del artículo 85° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, señala que las municipalidades provinciales establece un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que la ley N°27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, modificada por la ley N°28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana, que garantiza una situación en paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de seguridad ciudadana entre la policía nacional y los gobiernos locales, en concordancia con el





# Municipalidad Distrital de Colán

**CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN**

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



sistema nacional de seguridad ciudadana- SINASEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes.

Que, conforme el artículo 13° del citado dispositivo, los comités regionales, provinciales y distritales son los encargados de implementar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030, señalada del CONASEC.

Que, el artículo 8° y 30° decreto supremo N°011-2014-IN, que aprueba el reglamento de la ley N°27933, señalan que el comité distrital de seguridad ciudadana -CODISEC, es un componente del mencionado sistema, constituyendo una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, que son presididas por el alcalde distrital de la jurisdicción respectiva, cuyo cargo es indelegable bajo responsabilidad, siendo una de sus funciones presentar al consejo Municipal el PADSC 2024-2027 aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante ordenanza Municipal.

Que, mediante Resolución Ministerial N°0786-2023-IN, se aprobó la directiva N°006-2023-IN-DGSC, "lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional provincial y distrital de seguridad ciudadana".

Que, la directiva N°01-2009-DIRGEN-PNO/EMG, aprobada por Resolución Directoral N° 170-2009-DIRGEN/EMG, establece los lineamientos para la efectividad en la ejecución de los planes de seguridad ciudadana entre gobiernos locales y la policía nacional del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N°006-2022-IN en su artículo N°01 aprobación de la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030, aprobó la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030 que, como anexo forma parte integrante del decreto supremo, y se constituye como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del estado en materia de seguridad ciudadana de forma articulada.

Que, mediante resolución ministerial N°2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre 2019 se aprobaron diferentes directivas, entre las cuales, la directiva N°011-2019-IN-DGSC, la cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los comités distritales de seguridad ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos planes de acciones distritales de seguridad ciudadana;

Que, respecto a la formulación de los lineamientos de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana (PADSC) en el numeral 7.3.1 formulación del PADSC. La secretaria técnica del CODISEC elabora el diagnóstico en materia de seguridad ciudadana del distrito según lo señalado en el capítulo 1 del anexo III.C de la presente directiva.

Asimismo, la secretaria técnica del CODISEC remite el diagnóstico a los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC mediante correo electrónico u



# Municipalidad Distrital de Colán

**CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN**

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



otros medios que consideren pertinentes, durante la cuarta semana diciembre para que establezcan sus observaciones y comentarios por este mismo medio. Así mismo, en el numeral 7.3.1.2 señala habiendo absuelto las observaciones y comentarios de los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC, el presidente convoca a sesión ordinaria o extraordinaria del CODISEC, la cual tiene como punto de agenda la aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito, esta debe ser elaborada de manera participativa y según lo señalado en el artículo 1 Anexo III-C de la presente directiva.

En el numeral 7.3.1.4 de la presente directiva la secretaria técnica del CODISEC desarrolla mesas de trabajo, reuniones u otros que consideren pertinentes con los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC para elaborar el marco estratégico, según lo estipulado en el capítulo 3 del Anexo III-C de la presente directiva este contiene (i) la visión y misión del PADSC (ii) la matriz de actividades estratégicas en materia de seguridad ciudadana. Finalizado este proceso, la secretaria técnica del CODISEC remite a los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC la propuesta del PADSC mediante correo electrónico u otros medios que considere pertinente para recibir observaciones y comentarios al respecto por el mismo medio.

En el numeral 7.3.1.5 de la presente directiva habiendo absuelto las observaciones y comentarios de los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC, el presidente convoca a sesión ordinaria o extraordinaria del CODISEC, la cual tiene como punto de agenda la VALIDACIÓN de la propuesta del PADSC, para ello deben llenar la matriz de corroboración de contenidos de validación de propuesta de los planes de acción de seguridad ciudadana (Anexo VII-C de la presente directiva).

En el numeral 7.3.2.1, de la presente directiva. Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el comité distrital de seguridad ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital la APROBACION del mismo.

En el numero 7.3.2.2, el Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital en el mas corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del termino del año de su formulación.

Así mismo en el número 7.3.2.4, la secretaria del CODISEC, registra el PADSC aprobando en su respectiva Ordenanza Municipal Distrital en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo no mayor a los (10) días hábiles posterior a la aprobación.

Que, la secretaria técnica de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de colan mediante Informe N°0436-STSC /CODISEC/MDC-2023, de fecha 27 de noviembre del presente año, remite al despacho de alcaldía el informe del plan distrital de seguridad ciudadana, el cual fue validado por el CODISEC- del Distrito de colan, para el periodo 2024-2027 de acuerdo a lo lineamientos establecidos en la directiva 006 -2023-IN-DGSC mediante acta de validación y solicita la aprobación del mismo mediante una Ordenanza Municipal.



# Municipalidad Distrital de Colán

**CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN**

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Que, el Plan de Acción Distrital, de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Colán, tiene como objetivo 1 Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencia cometidas por adolescentes y jóvenes que afectan a la población, 2 mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana, 3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos, 4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Que mediante dictamen N°002-2023/MDC-CTVYSC de la comisión de tránsito, comercialización y seguridad ciudadana dictamina que se declare viable el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBE EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE COLAN", amparado en los documentos señalados en el párrafo anterior.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y 40° de la ley orgánica de municipalidades n°27972, con el VOTO UNÁNIME de sus miembros y con su dispensa de la aprobación y la lectura del acta el pleno del consejo Municipal ha aprobado lo siguiente:

**Artículo Primero.- APROBAR EL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE COLAN** -Validado por el comité distrital de seguridad ciudadana -CODISEC, en cumplimiento en lo establecido en la ley N°27933-ley del sistema de Seguridad Ciudadana, documento que forma parte integrante de la presente Ordenanza

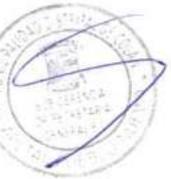
**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la secretaria técnica del comité distrital de seguridad ciudadana- CODISEC, el cumplimiento de la presente ordenanza

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR al RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA**, la publicación en el portal institucional de la municipalidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLAN

Ing. Gerardo P. ...





**COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA CODISEC -COLAN**  
"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



# DISTRITO DE COLAN

41



## **PLAN DE ACCION DISTRICTAL SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024-2027**



VALIDADO POR EL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023. APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL DISTRICTAL N°015-2023-MDC



# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



40

## CONTENIDO

### 1. DIAGNOSTICO

- 1.1 INFORMACION GENERAL
- 1.2 FACTORES DE RIESGOS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA
- 1.3 SITUACION ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA
- 1.4 MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS
- 1.5 MAPA DEL DELITO
- 1.6 MAPA DE RIESGO

### 2. RECURSOS

- 2.1 INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO
- 2.2 CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS DEL DISTRITO
- 2.3 CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO

### 3. MARCO ESTRATEGICO

- 3.1 VISION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
- 3.2 MISION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
- 3.3 MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS

### 4. ANEXOS

- 4.1 ACTAS DE SESIONES
- 4.2 ORDENANZA MUNICIPAL DISTRITAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



32

## DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE COLAN

Colan es el primer Distrito de provincia de Paita, con mayor población estimada en 15,607 mil habitantes, con 7944 hombres que representa el 50.9% de la población, 7663 mujeres, que representa el 49.1 % según los indicadores para gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales, La seguridad ciudadana, es aquel componente responsable de velar por la protección de la ciudadanía y que sus bienes frente a la violencia o amenaza de violencia. En este sentido la intervención del Estado para garantizar la seguridad ciudadana no se limita a la reducción del delito a través de respuestas represivas, sino que incluye acciones de prevención y reducción de la violencia asociada a este, Es difícil realizar un diagnóstico real de la situación actual de la seguridad ciudadana, esto obedece a que la información proporcionada por las diversas instituciones del estado, el sector privado, académico que aportan a la generación de datos y análisis no siempre está en constante actualización. Sin embargo, es necesario, ya que la información sobre la Inseguridad y los factores que la determinan, es la base necesaria para desarrollar políticas públicas que promuevan la Seguridad Ciudadana.

Ante la falta de trabajo los pobladores en su gran mayoría jóvenes y ante la necesidad de llevar el sustento familiar, han optado por dedicarse al comercio ambulatorio (local y foránea) y a trabajar conduciendo moto taxis, apertura de negocios de expendio de bebidas alcohólicas, lo que genera la informalidad de estos negocios o emprendimientos, situación que refleja el crecimiento socio-económico desarrollado en las principales calles y lugares de nuestro distrito ,otro problema que se presenta es el de la agricultura, golpeado por el periodo lluvioso ocasionado por "yaku", nos encontramos a puertas del evento el niño costero para el trimestre octubre-diciembre de 2023, lo que impactaría en actividades productivas, principalmente la agricultura , siendo su actividad económica eminentemente agrícola, comercial y paso obligatorio para las personas que viajan a las diferentes ciudades llevando sus productos así como aquellas que ingresan y retornan de las demás provincias y distritos . También como toda ciudad comercial que genera movimiento de dinero en la banca y el comercio, resulta atractivo para la delincuencia que migra de otros lugares para cometer ilícitos penales y que una vez que los perpetran, retornan a sus lugares de origen. Tenemos a personas que son víctimas de hechos delictivos de menor cuantía, pero que no estarían denunciando estos hechos, quizás por la poca confianza que tienen con las autoridades y/o porque considerarían que no recuperan sus bienes.

Así mismo la actual situación social en nuestro país, han traído como consecuencia la desocupación, la pobreza, el consumo de alcohol y drogas, la presencia de inmigrantes siendo la mayoría ciudadanos venezolanos que por la crisis existente en Venezuela ha generado el mayor flujo migratorio de América Latina, estimándose que Perú contará





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC –COLAN

“AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”



35

con una población de migrantes y refugiados venezolanos cercana a los 1.45 millones, generándose un contexto de extrema vulnerabilidad para la población migrante, así como de incomodidad e, incluso, rechazo en la población caso contrario, se podrían generar situaciones que afecten gravemente no solo la seguridad, sino también la estabilidad, el distrito de colan no es ajeno a la presencia de ciudadanos venezolanos, que han buscado formas de establecerse en la localidad, desarrollando diferentes actividades económicas que les permita subsistir, cabe resaltar que se han identificado a féminas que trabajan en la atención de bares y cantinas y la presunción del ejercicio del meretricio clandestino lo que genera un problema social por la proliferación de establecimientos de venta de licor sin autorización municipal. En la actualidad la seguridad ciudadana distrito de colan, tiene índices de denuncias por violencia familiar es un problema que se mantiene en forma creciente en la capital distrital, éstas son mayormente originadas por el excesivo consumo de licor que trae consigo peleas, grescas callejeras, hurtos, robos, alteración del orden público y la violencia familiar, además de los accidentes de tránsito ocasionados por conductores en estado de ebriedad.

Se cuenta con 2 Comisarias que tienen jurisdicción (Pueblo Nuevo de Colán y san Lucas de Colán) existiendo en todas ellas la falta de efectivos policiales y de vehículos motorizados, lo cual da lugar a un deficiente servicio de Patrullaje Integrado y falta de atención a las personas que se apersonan a realizar sus denuncias por violencia familiar, robos, hurtos, etc. se cuenta con un servicio de seguridad ciudadana a través del Serenazgo Municipal, se realizan operativos conjuntos y continuos en coordinación con el servicio de Serenazgo municipal, área de fiscalización y el apoyo de las rondas campesinas, que a pesar de algunas falencias de operatividad para el desarrollo de los mismos, a través de la acciones disuasivas buscan que no se produzcan hechos delictivos que afecten la seguridad ciudadana del distrito.; la defensoría del niño y adolescente desarrolla actividades de importancia que contribuye en el manejo de capacidades con capacitaciones y charlas de orientación y prevención en II.EE, padres de familia, así como a los grupos vulnerables. Es necesario el compromiso de todas las autoridades que conforman el CODISEC del distrito de colan, en especial a las instituciones que pertenecen a la labor de la seguridad ciudadana articular esfuerzos que vayan en beneficio de la población. en adelante se formulara el Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2024, en el marco de la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030 proceso que conlleva al diagnóstico realista, la priorización de los problemas en materia de seguridad ciudadana y el marco estratégico orientados a disminuir la incidencia delictiva del Distrito. en tal sentido las autoridades conjuntamente con La PNP y el Serenazgo vienen articulando esfuerzos a través del patrullaje integrado, con la finalidad de obtener resultados que evidencien una disminución de algunos casos, sin embargo, se necesitan más recursos para cumplir los objetivos establecidos en el Plan de Acción de seguridad ciudadana 2024 en la ciudad capital, así como en los 05 anexos y 01 centro poblado que conforman el distrito de colan.







# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - COLÁN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



36

## CUADRO N°01 Población del distrito De Colán

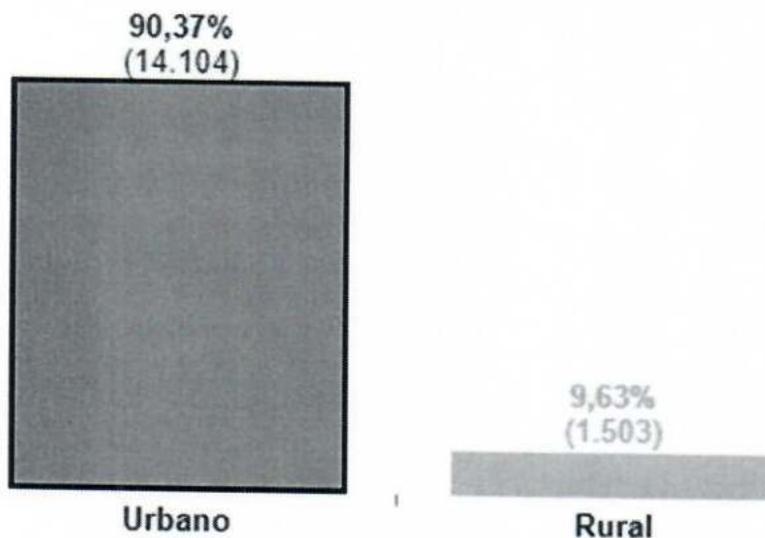
### POBLACION SEGÚN AREA GEOGRAFICA EN EL DISTRITO DE COLAN

DISTRITO	CENTROS POBLADOS	ÁREA (Urbana - Rural)	Total	Hombre	Mujer
COLÁN	SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN)	URBANA	11,540	5,770	5,770
	TAHONA ALTA	RURAL	-	-	-
	PUERTO PIZARRO	RURAL	82	46	36
	LAS ARENAS DE COLAN EL TABLAZO	RURAL	272	148	124
	LA BOCANA	RURAL	585	333	252
	SAN LUCAS DE COLAN (LA ARENA CHIQUITA)	URBANA	1,160	589	571
	LA ESMERALDA	URBANA	747	386	361
	NUEVO PARAISO	RURAL	483	259	224
TOTAL:			15,607	7,944	7,663

FUENTE: INEI CENSO NACIONAL

### GRÁFICO N°01 POBLACIÓN URBANA Y RURAL

#### Población según área geográfica



Según el INEI, en los censos 2017, la población urbana del distrito de colan es 14,104 lo que representa el 90.37% de la población es de, mientras que la población en el ámbito rural es de 1,503 representando el 9,63% de la población



# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



35

**CUADRO N°02 : POBLACION SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE COLAN**

DISTRITO	POBLACION		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
COLAN	15,607	7,944	7,663
TOTAL	15,607	7,944	7,663

FUENTE: INEI-CENSO NACIONAL

Según el cuadro N° 02 el INEI, en los censos 2017 arrojo la estadística de la población según sexo, siendo de 50.9% de hombres lo que representa el 7.944%, mientras que la población de mujeres es de 49.1% representando el 7.663%

**Población según sexo**



GRAFICO N° POBLACIÓN SEXO MASCULINO



**CUADRO N°03: POBLACION SEGÚN GRUPOS DE EDAD DISTRITO DE COLAN.**

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN	%
infantes(menores de 6)	2,053	13.2 %
niños(6 a 11)	1,890	12.1%
adolescentes(12,17)	1,476	9.5%
jóvenes(18 a 29)	3,013	19.3%
adultos-jóvenes(30ª44)	3,019	19.3%
adultos(45 a 59)	2,175	13.9%
adultos mayores(60 a mas)	1,979	12.7%

Cuadro elaboración propia- secretaria técnica de seguridad ciudadana  
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígena

39

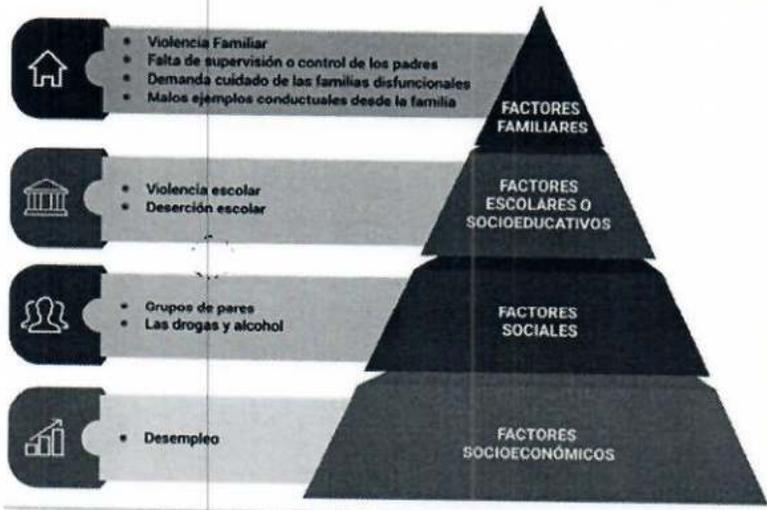
En referencia a la población femenina es ligeramente igual en su crecimiento, así como, los habitantes por grupos de edad distribuidos quinquenalmente, en todo el distrito la mayoría corresponde a los del rango de edad entre los 1 a 14 años. Es decir, que es población adolescente.

Para el INEI, la población según edad que se censo en el año 2017, arrojo que la población de infantes menores de 6 siendo la cantidad 2.053 representando 13.2% , seguida niños de 6 a 11 tenemos una población de 1,890 representando 12.1 % , adolescentes de 12 a 17 años tenemos una población 1,476 representando 9.5% )seguida por la población jóvenes de entre los años 18 a 29 años siendo en la cantidad de 3.013 representando el 19.3% adultos jóvenes entre los años 30 a 44 años era de 3,019 (19.3 %9) adultos de 60 más

## 1.2 FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE COLAN.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), los factores de riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. Es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas

GRÁFICO N° 01: FACTORES DE RIESGO DE MAYOR VALOR PREDICTIVO



Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.



### 1.2.1 FACTORES FAMILIARES

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño



# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



(Turégano, 2011), influyendo en su futuro comportamiento. Gráfico N° 01: Factores de riesgo de mayor valor predictivo

33

## VIOLENCIA DE PADRES CONTRA HIJOS

Según la ENDES (INEI, 2019c), el 62% de madres y padres corrigen a sus hijas/os de 1 a 5 años, a través de la «represión verbal». Los resultados también muestran que la madre es la mayor ejecutora de otras formas de castigo, dentro de ellas, el castigo físico, como una práctica válida para educar a sus hijos. En este contexto, la violencia podría ser la única manera de solucionar los problemas cotidianos, tal es el caso que, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), detalla que, del total de la Población Penitenciaria (POPE), el 48,3% de internos reconocieron que su padre los golpeaba cuando tenían entre 5 a 12 años de edad, es decir, casi la mitad de los internos provienen de familias violentas.

## FALTA DE SUPERVISIÓN O CONTROL DE LOS PADRES

A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificando en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez de los mismos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos o daños (Vázquez, 2016). Otro aspecto significativo es el apoyo dentro del núcleo familiar, este se fundamenta en la idea de la necesidad de proteger, resguardar, educar, comprender y dar todo tipo de satisfacciones materiales y emocionales (Carrillo, Amezcua, Juárez, & González, 2016).

CUADRO N° 04

	supervisión	porcentaje
enero	0	0,00%
febrero	18	64,29%
marzo	0	0,00%
abril	3	10,71%
mayo	7	25,00%
junio	3	10,71%
julio	5	17,86%
agosto	7	25,00%
setiembre	11	39,29%
octubre	4	14,29%

CRECIÓN PROPIA: SECRETARIA TECNICA

FUENTE: CENTRO DE SALUD PNC.





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



32

**GRAFICO N°3 CASOS DE FALTA DE SUPERVISIÓN O CONTROL DE LOS PADRES**



**GRAFICO DE Elaboración PROPIA secretaria técnica**

**FUENTE: CENTRO DE SALUD**

**Según la estadísticas del cuadro señalado, se observa que en el mes de enero a octubre se incrementado los casos de falta de supervisión y control de los padres**

## **DEMANDA DE CUIDADO Y RELACIÓN CON LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES**

Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, más del 50% de los adolescentes proviene de una familia monoparental. La ruptura de la familia no influye directamente en los orígenes de la delincuencia, sería determinante si se combina con otros factores como la falta de supervisión o de control, falta de comunicación, ausencia de afecto y atención, o cuando se combina con problemas económicos, puesto que la pobreza es por lo menos tres veces mayor en las familias encabezadas por las madres solteras, en comparación con las familias tradicionales en las que están presente ambos progenitores (OIT, 2000).

## **MALOS EJEMPLOS CONDUCTUALES DESDE LA FAMILIA**

Según los resultados del Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 40% ha revelado que entre sus familiares cercanos que estuvieron o están purgando prisión, mayoritariamente son tíos y hermanos, pero un porcentaje importante lo constituye el padre





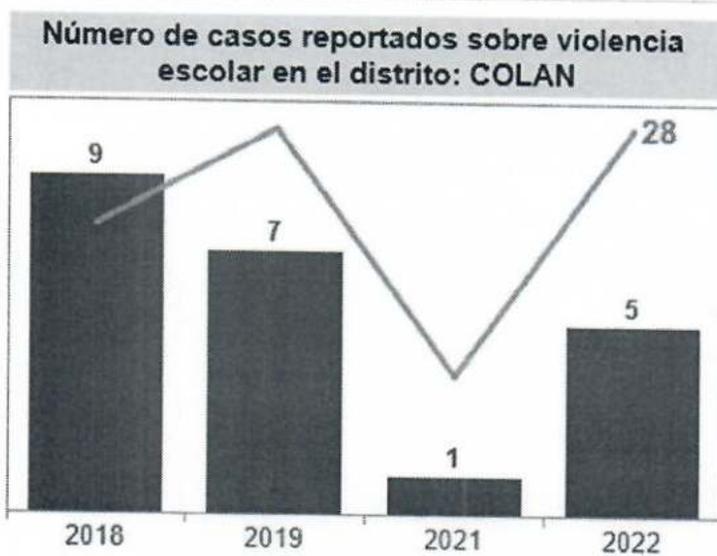
# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN



31

## 1.2.2 FACTORES ESCOLARES

GRAFICON°04: NUMERO CASO REPORTADOS SOBRE VILENCIA ESCOLAR EN EL DISTRTO DE COLAN



Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE.

- Número de casos
- Posición

### Tendencia decreciente↓

El número de casos presentados en el grafico 02 sobre violencia escolar dados en el distrito de colan, ha presentado una tendencia decreciente, casos reportados en el año 2022, es decir que tiende disminuir, este tiene la posición en el puesto 28 a nivel del ranking regional, lo que representa su posición en el tercio inferior.





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - COLAN



"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

GRAFICO N°05 CASO EMBARAZOS EN ADOLESCENTES ATENDIDAS EN PUEBLO  
NUEVO DE COLAN

30



## Cuadro de Elaboración propia secretaria técnica

	GESTANTES	PORCENTJE
ENERO	3	60,00%
FEBRERO	1	20,00%
MARZO	0	0,00%
ABRIL	1	20,00%
MAYO	0	0,00%
JUNIO	1	20,00%
JULIO	1	20,00%
AGOSTO	0	0,00%
SETIEMBRE	0	0,00%
OCTUBRE	0	0,00%

## Cuadro de Elaboración propia secretaria técnica

**FUENTE: CENTRO DE SALUD**

El número de casos presentados del presente año de enero a octubre se presentaron 3 casos lo que representa un 60,00% en el mes de enero, seguido febrero con 1 caso que representa un 20.00% en el mes de febrero al igual que los meses de abril junio y julio



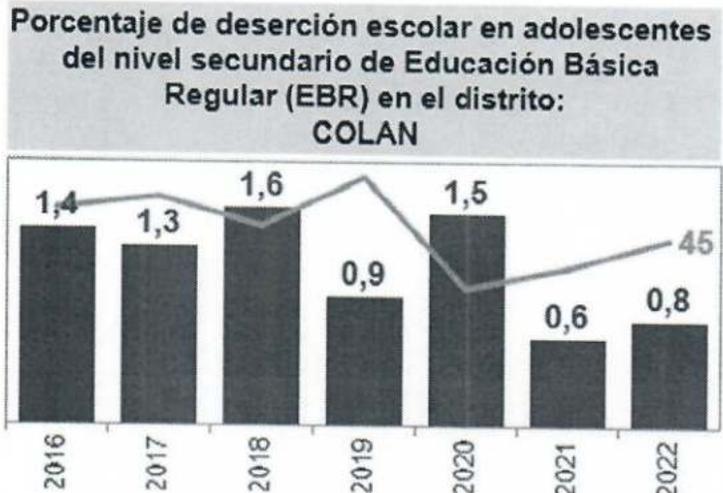


# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN



"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

GRAFICO N°05 DESERCIÓN ESCOLAR EN ADOLESCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN EL DISTRITO DE COLAN



Nota: Indicador interanual.  
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-MINEDU

■ Posición  
■ Tasa

Tendencia decreciente

FUENTE: sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE)-MINEDU

El gráfico N° 06, muestra las tendencias sobre la deserción escolar de adolescentes del nivel secundario básico regular en el distrito de colan entre los años 2016 a 2022, los resultados indican que el año 2018 fue el más alto, con una tasa de 1.4%, su posición en el ranking regional se ubica en el número45, del tercio inferior, su tendencia es decreciente, es decir tiende a disminuir.

Se conoce como deserción escolar al abandono del sistema educativo por parte de los estudiantes a causa de diferentes razones que pueden estar asociadas a factores personales, sociales, culturales, económicos y políticos en la mayoría de los casos, o por voluntad propia en otros factores que se mencionan a continuación: a. Factores Socioeconómicos b. Factores Personales c. Factores Psicológicos d. Factores Institucionales

## CASOS DE BULLING DE ENERO A OCTUBRE DE PUEBLO NUEVO DE COLAN

CUADRO N°06

	BULLYING	PORCENTAJE
ENERO	2	25,00%
FEBRERO	1	12,50%
MARZO	0	0,00%
ABRIL	0	0,00%
MAYO	5	62,50%





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

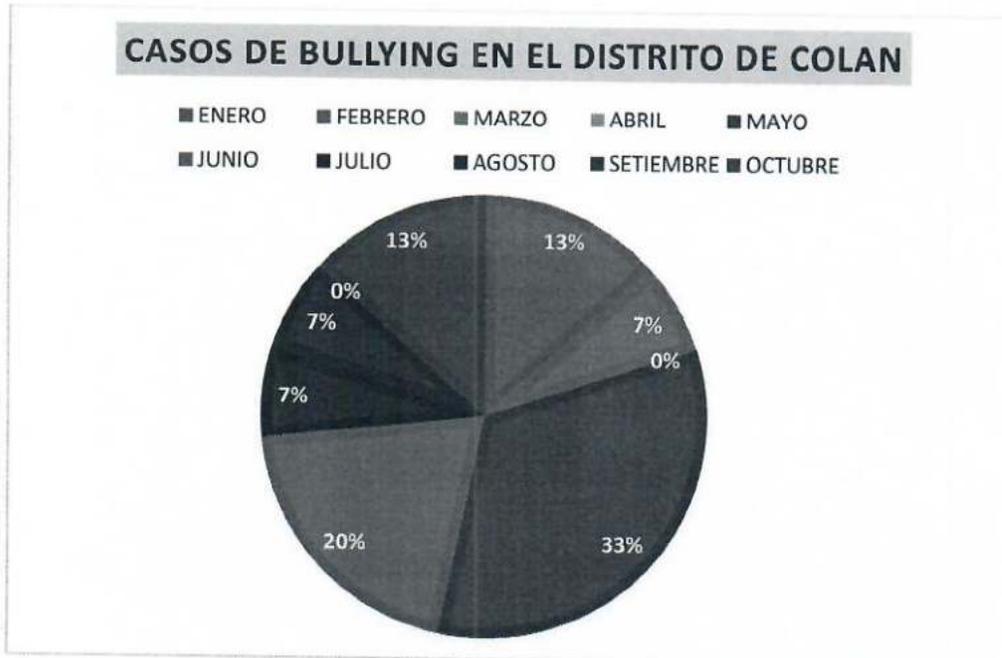


28

JUNIO	3	37,50%
JULIO	1	12,50%
AGOSTO	1	12,50%
SETIEMBRE	0	0,00%
OCTUBRE	2	25,00%

## PORCENTAJE DE CASOS DE BULLING EN PUEBLO NUEVO DE COLAN

GRFICO N°07



**FUENTE: CENTRO DE SALUD**

Según el grafico N°07. Se determina que los casos de bullying en nuestro distrito que en el mes de mayo se detectaron 5 casos de bullying con un porcentaje de 62.50% seguido el mes de junio con 3 casos con un porcentaje de 37,50% en tendencia creciente en lo que va del presente año.

### 1.2.3 FACTORES SOCIALES

Según el observatorio nacional para la seguridad ciudadana, en los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana del distrito de colan. No se registra el pandillaje pernicioso.

**Fuente: Sistema de denuncias policiales (SIDPOL)**

### GRUPO DE PARES CON CONDUCTAS RIESGOSAS Y VIOLENTAS

Las amistades juegan un papel importante como predictor de la futura conducta. Contar con amistades que realizan con cierta frecuencia conductas desviadas (beber alcohol, ingerir drogas, ausentarse del colegio, uso de armas de fuego, etc.) o comportamientos antisociales o delincuenciales, será un factor de riesgo en el comportamiento presente y futuro de los jóvenes, favoreciendo en gran medida que el joven se comporte como ellos, para evitar sentirse discriminado y excluido del círculo de amigos (Vázquez, 2016). Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



27

Rehabilitación del 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 60% menciona haber tenido amigos cercanos que cometieron delitos o infracciones. Asimismo, el Censo Penitenciario del 2016 registró que, del total de la POPE, el 34% manifestó que antes de cumplir los 18 años de edad tenían como mejores amigos a personas que cometían delitos.

## LAS DROGAS Y EL ALCOHOL

Las evidencias empíricas explican una relación entre el consumo de drogas y la delincuencia (Huizinga, Rolf, Terence, & Thornberry, 2000), en especial cuando se relaciona con otros factores de riesgo. Según los reportes de DEVIDA (2017), el promedio de edad de inicio en el consumo de drogas legales, ilegales y médicas es a los 13 años. Asimismo, reporta que el 33% de los estudiantes, señala haber consumido alguna droga legal, ya sea alcohol o tabaco. El 11.4% reporta haber consumido alguna droga ilegal, principalmente marihuana, cocaína, PBC y éxtasis. El estudio reporta que la mayor prevalencia de consumo de drogas legales y drogas médicas se manifiesta más en las mujeres. En contraste, se identifica una mayor prevalencia de consumo de drogas ilegales en los hombres, es preciso mencionar que los colegios privados presentan una mayor prevalencia de consumo de alcohol y tabaco en comparación a los colegios públicos que presentan mayor prevalencia de consumo de marihuana, cocaína y PBC.

### 1.2.4 FACTORES SOCIOECONÓMICOS

La precoz incursión al mundo laboral Este factor de riesgo puede constituir una grave fuente de frustraciones, impedir un normal desarrollo intelectual, condicionar un irreversible destino en trabajos no cualificados, de bajo nivel y escasamente remunerados. Según el INEI (2019a), la tasa de trabajo infantil ha tenido un comportamiento ligeramente decreciente en el periodo 2015- 2019 pasando de una tasa de 11.4% en el 2015 a una tasa de 10.4% en el 2019. Asimismo, en el año 2019, en el país la tasa de participación laboral fue de 31.4%, es decir, aproximadamente 31 de cada 100 adolescentes de 14 a 17 años participa activamente en el mercado laboral. Según en el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de los adolescentes en conflicto con la ley penal, casi el 80% contaba con algún tipo de experiencia laboral antes de cometer la infracción.

## EL DESEMPLEO

La tasa de desempleo en el país, para el 2020 llegó a 9.4%, es decir 9 de cada 100 personas estuvieron en condición de desempleo. Según el sexo, para el 2020 la tasa de desempleo de las mujeres se ubicó en 9.7%, y la de los hombres en un 9.1%. Según grupos de edad, entre los jóvenes menores de 25 años de edad se registró mayores tasas de desempleo (19.9%). Es preciso mencionar, que la variante COVID-19 ha impactado en las cifras de desempleo en el año 2020, como se puede ver en el Gráfico N° 17, las cifras se incrementaron en más de 95%, entre el año 2019 (4.8%) y 2020 (9.4%).





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC –COLAN

“AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”



26

## 1.3 SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE COLAN

El Distrito cuenta con 2 Comisarías que tienen jurisdicción (Pueblo Nuevo de Colán y san Lucas de Colán) existiendo en todas ellas la falta de efectivos policiales y de vehículos motorizados, lo cual da lugar a un deficiente servicio de Patrullaje Integrado y falta de atención a las personas que se apersonan a realizar sus denuncias por violencia familiar, robos, hurtos, etc. Asimismo, el Gobierno local cuenta con un servicio de seguridad ciudadana a través del Serenazgo Municipal.

Las causas que hacen posible la delincuencia son múltiples, entre ellas tenemos; hogares disfuncionales, desempleo, las drogas, consumo de licor.

### 1.3.1 PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS

Para definir los hechos delictivos como una prioridad se necesita hacer un análisis de cada caso, aun conociéndose la realidad de casos denunciados en las instituciones del distrito de colan, el Comité de seguridad asume la función que le corresponde calificar o dar la prioridad según sea la necesidad en que se deba adoptar medidas o acciones ejecutables y responda a la reducción del delito.

### GRAFICO N°08 TASA DE DENUNCIAS DE LOS PRINCIPALES DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO POR CADA MIL HABITANTES DE EL DISTRITO DE COLAN.



FUENTE: Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncia Policiales (SIDPOL)

En el gráfico anterior, se puede apreciar que entre los años 2017 a 2022, se presentaron denuncias por el delito contra el patrimonio, el año 2019 representa la tasa más alta con el 3,6% y su posición en el ranking regional se ubica en el número 23 , posicionándose en el tercio superior su tendencia es creciente.





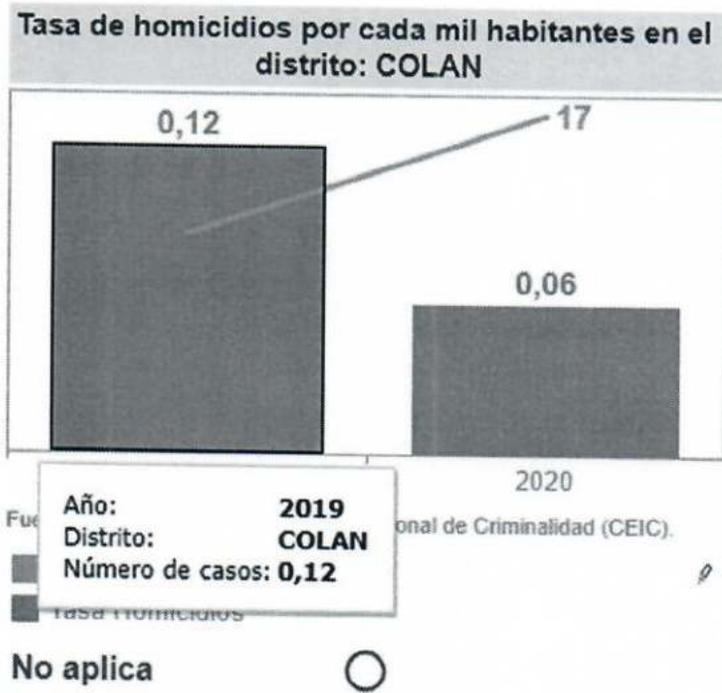
# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



25

**GRAFICO N°09 TASA DE HOMICIDIOS POR CADA MIL HABITANTES DE EL DISTRITO DE COLAN.**



**FUENTE. Comité estadístico interinstitucional para la criminalidad (CEIC)**

El gráfico N° 09, nos indica que por cada 100 habitantes en el distrito, se registraron denuncias por el delito de homicidio entre los años 2014 a 2020, el año 2019 representa la tasa más alta con 0.12%, así mismo la posición de este delito frente a las demás es del puesto número 17 posicionándose en el tercio superior. No aplica





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

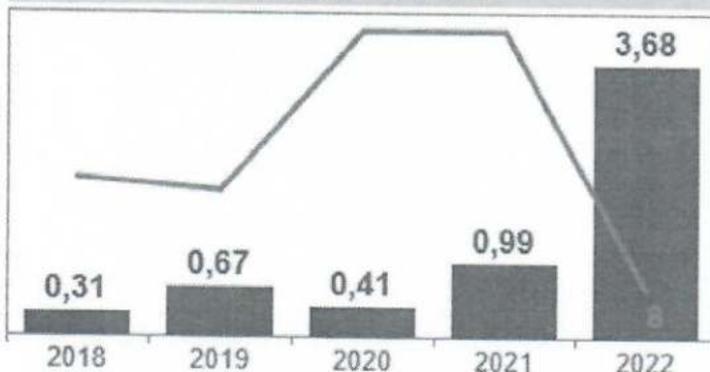
"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



24

## GRAFICO N°10 TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FISICA POR CADA MIL HABITANTES DE EL DISTRITO DE COLAN, EN EL MARCO DE LA LEY 30364

Tasa de denuncias de violencia fisica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: COLAN



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

- Posición
- Tasa

Tendencia creciente ↗

**FUENTE:** sistema de denuncia policiales (SIDPOL)

El gráfico N° 10, representa el delito de violencia física, entre los años 2018 y 2022, para el año 2022 se presenta la tasa más alta con el 2.53%, la posición que ubica al distrito en este delito estando en el tercio superior, alcanzo el puesto en el ranking regional numero 8 posicionándose en el tercio superior su tendencia es creciente.





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



23

**GRAFICO N°11 TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR CADA MIL HABITANTES DE EL DISTRITO DE COLAN, EN EL MARCO DE LA LEY 30364**



**FUENTE:** sistema de denuncias policiales (SIDPOL)

Respecto al gráfico n°11 se observa que La tasa de denuncias en el distrito de colan por el delito de violencia psicológica entre los años 2017 a 2022, presenta para el año 2022 el número de casos más alto siendo el 1,96%, la posición en el ranking a nivel regional es el puesto N° 23, posicionándose en el tercio superior, la tendencia es creciente





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC –COLAN

“AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”



22

### CUADRO N°07 CASOS DE VIOLENCIAS EN PUEBLO NUEVO DE COLAN

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Total	Porcentaje
R456:problemas relacionados con violencia	6	28	20	17	15	17	17	24	19	10	173	51,18%
T741: violencia física	0	1	1	1	0	0	0	6	0	2	11	3,25%
T742:violencia sexual	0	1	1	0	0	1	0	2	0	3	8	2,37%
T743: abuso psicológico	15	17	19	9	11	12	18	21	6	0	128	37,87%
Otras formas de maltrato	0	0	0	0	0	0	1	13	0	4	18	5,33%

Cuadro de elaboración propia secretaria técnica

Fuente: centro de salud



### GRAFICO N° 12 CASOS DE VIOLENCIAS EN PUEBLO NUEVO DE COLAN

Según el presente gráfico, con respecto a los caso de violencia en diferentes modalidades nos muestra que los problemas relacionados con violencia en un total de 173 casos con un porcentaje de 51,18%, seguido por abuso psicológico con un total de 128 casos lo que representa un 37,87% lo que indica que su tendencia es creciente según la data que nos alcanza el área de psicología del centro de salud pueblo nuevo colan.





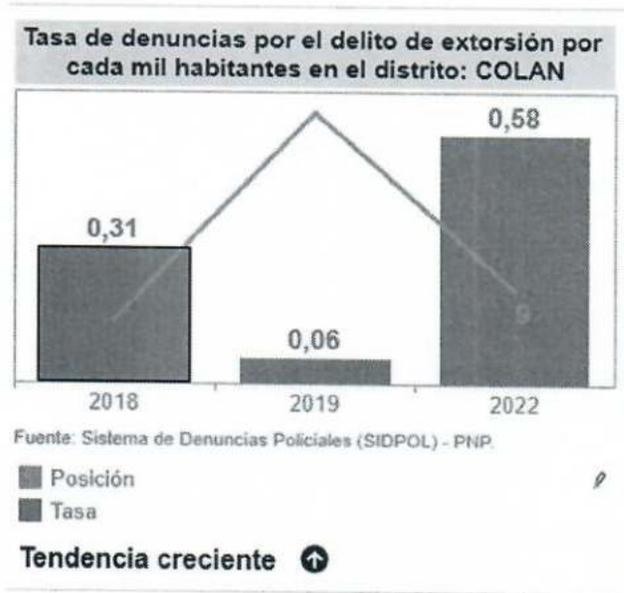
# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN



"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

GRAFICO N°13 TASA DE DENUNCIAS DE DELITO DE EXTORSION POR CADA MIL HABITANTES DE EL DISTRITO DE COLAN

21



**FUENTE:** sistema de denuncias policiales (SIDPOL)

En el gráfico N° 13, se puede apreciar que entre los años 2018 a 2022, se registraron denuncias por el delito de extorsión en el distrito de colan, el año 2022 registro la tasa más alta de denuncias siendo el 0.58% de casos, esta representa la ubicación en el distrito y ubicándose en el ranking 9, en tendencia creciente





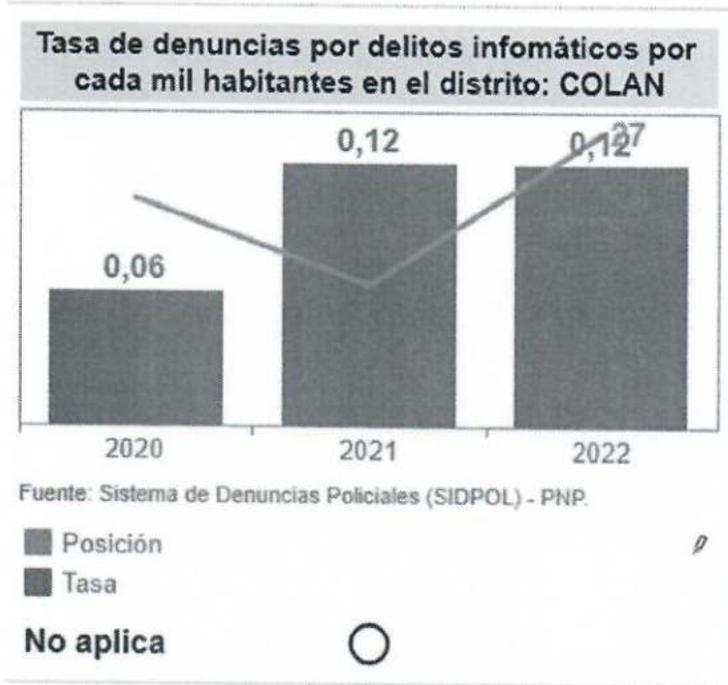
# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



20

GRAFICO N°14 TASA DE DENUNCIAS DE DELITO INFORMATICOS POR CADA MIL HABITANTES DE EL DISTRITO DE COLAN



FUENTE: sistema de denuncias policiales (SIDPOL)

En el gráfico N° 14, se puede apreciar que la tasa de delito informático presenta denuncias entre los años 2018 y 2022, siendo el año 2022 el más alto en denuncias de casos con una tasa del 0.12%, ubicándose en el ranking 27 a nivel regional, no aplica por ser únicos casos registrados. No aplica





**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA CODISEC -COLAN**  
"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



19

CUADRO N°08 INCIDENCIAS DELICTIVAS COMISARIA PUEBLO NUEVO DE COLAN

<b>INCIDENCIA DELICTIVA-COMISARIA DE PUEBLO NUEVO DE COLAN</b>				
<b>DELITOS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023 Enero octubre</b>
VIOLENCIA FAMILIAR	100	80	21	85
FURTO	06	00	00	16
ROBO	00	00	03	3
ACCIDENTES DE TRANSITO	00	02	01	13
USURPACION	00	00	00	2
ESTAFA	00	00	01	04
ROBO DE VEHICULO	01	00	01	00
SECUESTRO	00	00	00	00
HOMICIDIOS	00	00	01	00
LESIONES	00	00	00	19
DELITO CONTRA LA ACTIVIDAD SEXUAL	00	00	00	01
MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	00	00	01	01
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	00	00	00	00
ABIGEATO	01	00	02	05
EXTORSION	00	00	00	02
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>82</b>	<b>29</b>	<b>151</b>

CUADRO ELABORACIÓN PROPIA – SECRETARIA TÉCNICA –CODISEC COLAN  
FUENTE COMISARIA PUEBLO NUEVO DE COLAN





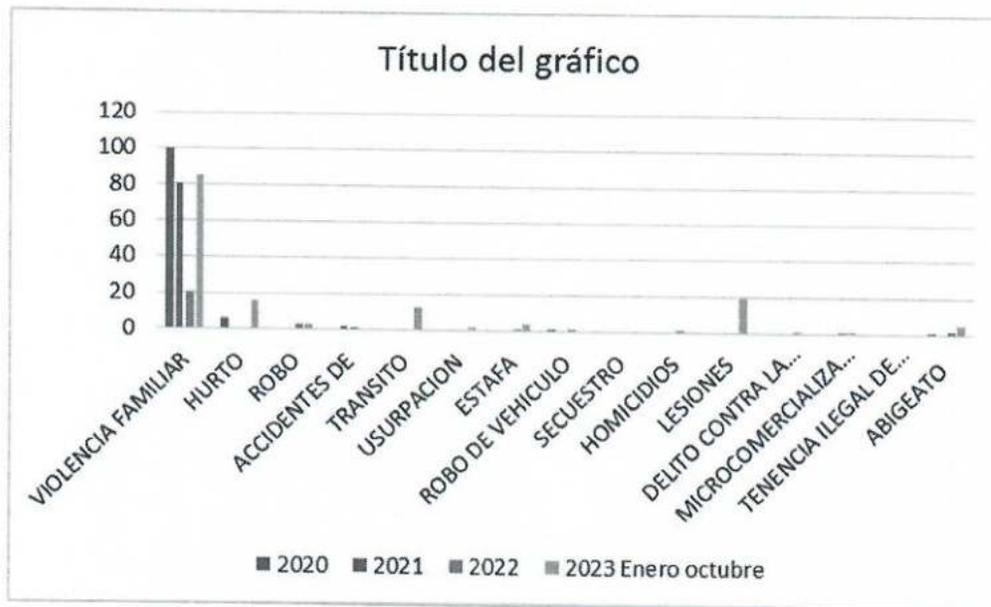
# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



15

### GRAFICO N°15



El distrito de Colan cuenta con 02 Comisarias, y una de ellas es la Comisaria Sectorial del distrito de Pueblo Nuevo de Colan, quien presenta estadísticas de denuncias que va desde el año 2020 al 2023, merece un análisis toda vez que otros delitos registrados en la CSPNP del distrito tiene un alto índice desde los años 2020 al 2023, su pico más alto fue en los años 2020 con 107 casos 2021 con 82 casos y 2023, con 151 casos

Tomado en cuenta el cuadro comparativo el registro de denuncias con mayor índice de denuncias registradas es el caso de violencia familiar en el año 2020 con 100 de casos registrados en el año 2021 con 80 casos registrados en el año 2022 con 21 casos registrados y en el año 2023 de enero a octubre se registran 85 casos registrados su tendencia es creciente.

Le sigue el delito de lesiones. Se registran 19 casos en el año 2023 de enero a octubre, el delito de hurto este representa picos altos en los años 2023 desde el mes enero a octubre con 16 casos en tendencia es creciente.





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



17

## CUDRO N°09 TASA DE DENUNCIAS DE LA COMISARIA PNP SAN LUCAS DE COLAN CORRESPONDIENTE A LOS Años 2020 AL 2023

INCIDENCIA DELICTIVA-COMISARIA DE SAN LUCAS DE COLAN				
DELITOS	2020	2021	2022	2023 Enero octubre
VIOLENCIA FAMILIAR	03	15	01	18
HURTO	00	00	03	04
ROBO	10	17	03	03
ACCIDENTES DE TRANSITO	02	02	00	11
USURPACION DE TERRENOS	00	00	02	07
ESTAFA	00	00	00	00
ROBO DE VEHICULO	00	00	01	00
SECUESTRO	00	00	00	00
HOMICIDIOS,	00	00	00	00
LESIONES	00	00	00	03
DELITO CONTRA LA ACTIVIDAD SEXUAL	00	00	00	00
MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	00	00	00	00
CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	00	00	01	00
TOTAL	15	34	11	46

CUADRO ELABORACION PROPIA - SECRETARIA TECNICA -CODISEC COLAN  
FUENTE COMISARIA SAN LUCAS DE COLAN

Según el cuadro comparativo de La Comisaria de san Lucas de colan, quien presenta estadísticas de denuncias lo que va desde el año 2020 al 2023, merece un análisis toda vez que otros delitos registrados en la CSPNP del distrito tiene una alto índice desde los años 2020 al 2023, su pico más alto fue en los años 2023 con 18 casos de violencia familiar en tendencia creciente según la data de casos registrados.

Seguido por el delito de accidentes de tránsito con un porcentaje de 11 casos su tenencia creciente en lo que va del presente año.





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



16

## 1.3 MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS.

A. **UBICACIÓN EN EL RANKING:** este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distrito de la región.

Ubicación del Ranking a nivel del distrito de colan, Se analiza calificando a partir de la comparación del tipo de delito respecto a las demás distritos de la región Piura , por tanto, en el distrito de colan relaciona los delitos según su ubicación e importancia de acuerdo a los reportes del SIDPOL, en el cuadro se aprecia que existen delitos que se ubican entre el tercio sobre las 65 distritos que tiene la región Piura, siendo que entre 0 a 22 se posicionan 03 delitos (homicidios, violencia física, extorsión) con 5 puntos, en tanto para los delitos ubicados entre 23 a 44 están posicionados los delitos de (contra el patrimonio, violencia psicológica y delitos informáticos) con 3 puntos y para los delitos ubicados entre 45 a 65 son, Estos tienen 1 punto.

### CUADRO°10 UBICACIÓN EN EL RANKING DE LOS DELITOS DEL DISTRITO DE COLAN

N°	TIPO DE DELITO	UBICAION REGIONAL	UBICACIÓN EN EL RANKING	PUNTAJE
01	VIOLENCIA FISICA	0-22	8	5
02	ACCIDENTE DE TRANSITO		22	5
03	EXTORSION		23	5
04	HOMICIDIOS		23	5
05	DELITOS INFORMATICOS		45	5
06	CONTRA ELPATRIMONIO	23-44	9	3
07	VIOLENCIA PSICOLOGICA		17	3
08	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	45-65	17	1

ELABORACION PROPIA-SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

LA REGIÓN PIURA TIENE 65 DISTRITOS, ENTONCES EL RANKIN QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL	PUNTOS
0-22	5 puntos
23-44	3 puntos
45-65	1 puntos





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN



"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

**B. TENDENCIA ESTADISTICA:** comportamiento del tipo delito en los últimos siete años. Esta puede ser creciente, decreciente o irregular, es importante precisar que los años 2020,2021, son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la covid-19.

15

TENDENCIA ESTADISTICA	PUNTOS
CRECIENTE	5 puntos
IRREGULAR	3 puntos
DECRECIENTE	1 puntos

Para el distrito de colan , las estadísticas de los delitos tienen una tendencia catalogada por la SIDPOL, lo que demuestra el comportamiento que se tiene cada una de estos según su análisis probabilístico de mantenerse en línea creciente el mismo que tendría 5 puntos (violencia física, extorsión, contra el patrimonio, delitos informáticos y micro comercialización de drogas), en tanto violencia psicológica y sexual obtuvo 3 puntos, más abajo como decrecientes: feminicidios, homicidios y secuestro con 1 punto.

**CUADRO°11 TENDENCIA ESTADISTICA DE LOS DELITOS DEL DISTRITO DE COLAN**

N°	TIPO DE DELITO	TENDENCIA	PUNTAJE
1	VIOLENCIA FISICA	CRECIENTE	5
2	ACCIDENTES DE TRANSITO	CRECIENTE	5
3	EXTORSION	CRECIENTE	5
4	HOMICIDIOS		0
5	DELITOS INFORMATICOS		0
6	CONTRA EL PATRIMONIO	CRECIENTE	5
7	VIOLENCIA PSICOLOGICA	CRECIENTE	5
8	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	IRREGULAR	3

ELABORACION PROPIA-SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

**C. GRAVEDAD:** interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta el distrito, para ello es necesario considerar la opinión y establecer consensos ante los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana.

GRAVEDAD	puntos
MUY GRAVE	5 puntos
GRAVE	3 puntos
POCO GRAVE	1 puntos





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC –COLAN

“AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”



14

**CUADRO°12 GRAVEDAD DE LOS DELITOS DEL DISTRITO DE COLAN**

N°	TIPO DE DELITO	GRAVEDAD	PUNTAJE
1	VIOLENCIA FISICA	MUY GRVE	5
2	ACCIDENTES DE TRANSITO	MUY GRAVE	5
3	EXTORSION	MUY GRAVE	5
4	HOMICIDIOS		0
5	DELITOS INFORMATICOS		0
6	CONTRA EL PATRIMONIO	MUY GRAVE	5
7	VIOLENCIA PSICOLOGICA	MUY GRAVE	5
8	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	GRAVE	3

ELABORACION PROPIA-SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

Para el distrito de colan, también se ha elegido para cada delito el nivel de gravedad, siendo el puntaje como sigue: (muy grave (5 puntos), grave (3 puntos), poco grave (1 punto), considerando la afectación directa y el impacto al distrito de colan, para este paso es importante que los integrantes del CODISEC , opinando y consensando entre todos puedan arribar a una decisión definitiva sobre el nivel de gravedad tipificada para cada delito, es por esto que realizado el debate y consenso previo a esto los representantes de las comisarías de pueblo nuevo de colan y san Lucas de colan, su problemática circunstancial, lo que ha permitido al CODISEC deliberar para cada delito bajo este análisis real, quedando establecido el cuadro de gravedad para cada delito

## **APROBACIÓN DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO DE COLAN AÑO 2023.**

el comité distrital de seguridad ciudadana en sesión ordinaria se reunió el 10 de OCTUBRE del presente año 2023, con la finalidad de aprobación de la Matriz de priorizar los hechos delictivos, para lo cual se realizó la exposición de los cuadros anteriores sobre la ubicación en el ranking y tendencia de cada uno de los delitos tanto para la provincia y distrito de colan, esto según la SIDPOL, sin embargo, para complementar y definir la posición de cada delito en la matriz final, por tanto se procedió a realizar el análisis y discusión de los delitos que al final mediante voto de cada integrante le asigno el tipo de gravedad, quedando lista y aprobada la Matriz de Priorización de hechos delictivos del distrito de colan.

## **CUADRO N°13: MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE COLAN AÑO 2023**

N°	TIPO DE DELITO	UBICACION EN EL RANKING REGIONAL Puntaje (a)	TENDENCIAE STADISTICA (b)	GRAVEDAD (c)	PUNTAJE FINAL (A+B+C)
1	VIOLENCIA FISICA	5	5	5	15
2	VIOLENCIA PSICOLOGICA	3	5	5	13





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



13

3	CONTRA EL PATRIMONIO	3	5	5	13
4	ACCIDENTE DE TRANSITO	5	5	3	13
5	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	3	3	5	11
6	EXTORSION	5	5	1	11
7	HOMICIDIO	5	0	1	06
8	DELITOS INFORMATICOS	3	0	1	04

ELABORACION PROPIA-SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

## 2. RECURSOS

### 2.1 INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE COLAN.

CUADRO N°14: INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE COLAN

N°	INSTITUCION	CONTACTO
1	ING.GERARDO TAVARA ROJAS- ALCALDE MDC	943676249
2	CESAR PARDO CHINGA-SUBPREFECTO	956661703
3	ALFZ.PNP BASILIO CRUZ DANY-COMISARIO SLC	983446121
4	SSPNP. WUALTER CAUTIVO VELIS HIDALGO	979903321
5	JUAN CARLOS AYALA AREVALO-ALCALDE CP SLC	958322734
6	LIC.LORENA ALVARADO VILLEGAS-CENTRO DE SALUD	949747639
7	PROF. LUCRECIA LEYTON CHINGA-SECTOR EDUCACION	945801224
8	KAREN CESPEDES RAMOS-MESA DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	939721647
9	PROF.EUGENIO NAVARRO LUPUCHE-JUEZ DE PAZ	984661542
10	JOSE PARDO ATIAJA-COMUNIDAD CAMPESINA	929831689
11	AUGUSTO FERNADEZ LAUREANO-RONDAS CAMPESINAS DD	964907906
12	ISIDRO VILCHEZ YARLEQUE-JJ.VV SEGURIDAD CIUDADANA	961498786
13	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ MARTINEZ-PRENSA	969573254
14	HNA.BERTHA OLAYA MORALES-COMUNIDAD ORGANIZADA	960868677
15	JULIA PERALTA SALDARRIAGA-DEMUNA	951998368
16	LIC.JENY HERRERA SILUPU-CEFODIA	956508245
17	ABG.VICTOR TORRES-FISCALIZACION MDC	954466443
18	MERCEDES SEMINARIO SALDARRIAGA-INSPECTORA MDSL	920246615
19	CPC.WILFREDO SERNAQUE SILVA-SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	969680000
20	ABG.CESAR GIRON CASTILLO-GERENTE MUNICIPAL MDC	941827070





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC –COLAN

“AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”



12

## 2.2 CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS DEL DISTRITO DE COLAN

En el distrito de colan existen 02 comisarias básicas en su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

### CUADRO N°15 CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS EN EL DISTRITO DE COLAN. AÑO 2021.

CAPACIDAD OPERTIVA EN LA COMISARIAS BASICAS	VALOR
CANTIDAD DE PERSONAL EN COMISARIAS BASICAS	36
NUMEROS DE COMISARIAS BASICAS CON INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO	01
NUMERO DE COMISARIAS BASICAS CON SERVICIOS BASICOS ADECUADOS	02
VEHICULOS OPERATIVOS EN COMISARIS BASICAS DEL DISTRTO	03
COMISARIA BASICA CON INTERNET ADECUADO	01
COMISARIA BASICA CON ACCESO A SISTEMA DE INFORMACION 1/	02
COMISARIA BASICA QUE RELIZAN PROGRAMAS PREVENTIVOS(AL MENOS UNO)	02
NUMERO DE JUNTAS VECINALES DE LA PNP(RESOLUCION)	11
COMISARIAS BASICAS	02

**NOTA:** las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio. No incluye al personal civil con distintos régimen de contratación. La cifra de vehículos operativos incluye autos, camionetas, motos

1/ el indicador porcentaje de acceso a sistema de información, se refiere a la cantidad de comisarias básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SODPOL, MIGRACIONES, entre otros.

**FUENTE:** policía nacional del Perú-sistema de información de unidades policiales SIUP, comandancia general de la PNP-registro administrativos de operativos policiales.

En el cuadro anterior se presenta la capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito de colan hasta el año 2022, sin embargo la realidad a la fecha las cifras cambian, en términos de situación crítica, las comisarias, no cuentan con unidades móviles operativas y una parte de las motos lineales se encuentran operativas. — Las comisarias cuentan con infraestructura que data desde hace mucho tiempo, lo que podría ser en la actualidad insuficiente, en tanto su equipamiento y acceso a los medios digitales no es el adecuado..





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



11

## 2.3 CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DISTRITO DE COLAN

El distrito de colan cuenta con el servicio de Serenazgo Municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativo

### CUADRO N°16 CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERENAZGO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLAN, AÑO

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL	VALOR
PERSONAL DEL SERENAZGO MUNICIPAL	25
NUMERO DE VEHICULOS OPEERATIVOS 1/	06
NUMERO DE RADIOS	00
NUMERO DE CAMARAS OPERATIVAS	00
COMISARIA BASICA CON INTERNET ADECUADO	00
NUMERO DE VEHICULOS VINCULADOS AL SIPCOP-M	00
NUMERO DE INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA OPERATIVA 2/	03
NUMERO DE CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA	00

1/la cifra de vehículos operativos incluyen automóviles, motos y otros vehículos.

FUENTE: INEI-REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES

2/la cifra de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o otros puestos de vigilancia.

FUENTE: ministerio del interior-SIPCOP-M

En el cuadro anterior se describe la situación de la capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal en el distrito de colan para el año 2022, sin embargo, actualmente la situación sobre la operatividad solo el distrito de colan tiene cuenta con una base de operaciones (provisional), y sus equipos de comunicación solo es un equipo móvil y se encuentran operativas con algunas deficiencias, no cuneta con las cámaras de video vigilancia.

## 3. MARCO ESTRATEGICO

### 3.1. VISON DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Visión del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana,

- Que sea un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida de sus ciudadanos, llevando políticas de orden y seguridad.
- Que el distrito de colan sea un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.
- Que el distrito de colan sea segura y ordenada con participación ciudadana, trabajando de manera articulada con sus anexos y centros poblados para alcanzar la justicia y la dignidad como instrumento para una mejor calidad de vida.
- La unidad de todos para alcanzar las metas trazadas en este proyecto a un corto y mediano plazo, afianzando el trabajo articulado y mejor visto para heredarle una tierra justa y equitativa a las generaciones actuales y venideras.
- el distrito de colan, aspira a concretizar las metas y objetivos que priorizan la seguridad ciudadana con la participación activa de la comunidad de pueblo nuevo de colan junto a sus autoridades.
- el distrito de colan, sea un lugar con las oportunidades y garantías de un mejor manejo responsable de las leyes del deber y la responsabilidad, que incentiva a las personas a ser aportantes de ideas y estrategias de apoyo para el bien común.





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



10

## 3.2 MISIÓN DEL PIAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- El Comité distrital de Seguridad Ciudadana de colan,
- desarrolla estrategias multisectoriales a fin de asegurar la reducción de los delitos, faltas y la violencia en nuestra sociedad.
  - El Comité distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de colan, implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.
  - Trabajar de manera articulada y decidida con actores de instituciones comprometidas en el desarrollo integral y la seguridad de Pueblo nuevo de colan acogiendo las voces de nuestras autoridades distritales y centros poblados.
  - El Comité distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de colan establece mecanismos de intervención multisectorial para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la incidencia delictiva.
  - El Comité promoverá la participación activa de las organizaciones sociales a través de la participación ciudadana o comunidad organizada en el bien de la seguridad ciudadana de la ciudad portuaria junto a sus Distritos.
  - El Comité distrital de Seguridad Ciudadana, redoblará los esfuerzos posibles para integrarnos como mancomunidad que coopera en la lucha contra la desigualdad, la violencia y la infracción a las leyes, siendo actores del respeto la participación y la integración
  - El comité promover la participación activa de las organizaciones sociales a través de la participación ciudadana comunidad organizada en el bien de la seguridad ciudadana del distrito de colan.

## 3.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS

### CUADRO N°17 MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRAGICAS DEL PADSC





DADES REGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024												2025				2026				2027				RESPO NSABL ES													
		I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM			I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM				ANU AL												
		1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3			4											
DE ACCIÓN N°04:GESTION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA																																							
ES ORDINARIAS	N° DE SESIONES	1	2	1	1	2	1	6	1	2	1	2	1	6	1	2	1	2	1	6	1	2	1	2	1	6	1	2	1	2	1	6	1	2	1	2	1	6	S.T.S.C
ACTAS PUBLICAS	N° DE CONSULTAS	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	S.T.S.C	
MEMORANDUM DE INFORME	DE INFORME	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	S.T.S.C			
ACCIÓN DE PENALO DE LOS ANTES DEL	INFORME	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	S.T.S.C				
ACCIÓN DE página web o link de	PUBLICACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	S.T.S.C		
ACCIÓN DE ORIO (página titucional o link icación)	PUBLICACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	S.T.S.C		
ACCIÓN DE DOS (página titucional o link icación)	PUBLICACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	S.T.S.C		
ACCIÓN DE ANTE((página titucional o link icación)	PUBLICACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	S.T.S.C		
ACCIÓN DE ELABORACION DEL MAPA DE RIESGO	ELABORACION DEL MAPA DE RIESGO	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	S.T.S.C		



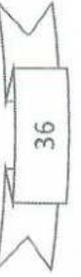
08/1



**COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA CODISEC -COLAN**  
"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS												RESPONSABLES				
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL		
<b>PLAN DE ACCIÓN N°08: PATRULLAJE</b>																			
ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO		Elaboración del plan	1					1					1					1	S.T.C.S PNP
ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL		Elaboración del plan	1					1					1					1	S.T.S.C
EJECUCIÓN DEL PATRULLAJE	radio	patrullaje	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	240	PNP SERENAZGO
EJECUCIÓN DEL PATRULLAJE MUNICIPAL		Patrullaje	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	360	SERENAZGO
EJECUCIÓN DEL PATRULLAJE	O (pnp, juntas aules, serenazgo, rondas pesinas)	Patrullaje mixto	20	20	20	20	80	20	20	20	20	80	20	20	20	20	80	80	PNP SERENAZGO RONDAS CAMPESINAS
EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIONES PARA EL INICIO NO ESCOLAR A TRAVÉS DE PRESENCIA		plan	1				1					1					1	1	PNP S.T.S.C
EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIONES PARA EL INICIO NO ESCOLAR A TRAVÉS DE PRESENCIA	AL, SERENAZGO EN LA	Ejecución	110	220	220	220	170	110	220	220	220	770	110	220	220	220	770	770	PNP SERENAZGO



106





**COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN**  
"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

UNIDAD DE MEDIDA	VO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION												Responsables				
	2024				2025				2026					2027			
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM		III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
ACCION N°11:PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	DEMUNA	
CASOS DE LA SEGUIDOS	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	DEMUNA	
ACCIONES PREVENTIVAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S.T.S.C. DEMUNA CENTRO DE SALUD DE SALUD	
TALLERES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DEMUNA PNP	
IMPLEMENTACION	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL	





**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA CODISEC -COLAN**  
"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



02

# 4. ANEXOS





# COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC -COLAN

"AÑO DE LA PAZ LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"



01

## 4.1 ACTAS DE SESIONES

4.1.1 ACTA DE SESION DEL CODISEC DONDE SE  
APRUEBA LA MATRIZ DE PRIORIZACION DE  
HECHOS DELICTIVOS

## 4.1.2 ACTA DE SESION DEL CODISEC

VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE  
ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-  
2027

4.2. ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN  
DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DEL DISTRITO DE COLAN

